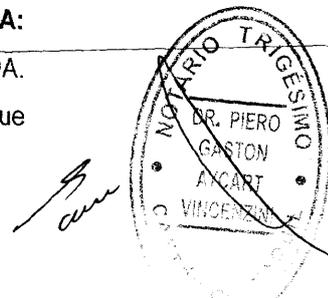


**CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN: LOS CONYUGES NELSON ERACLIDES QUIROZ PARISMORENO Y JUDITH GLORIA ZUÑIGA PLUAS A FAVOR DE LA SEÑORITA ABOGADA IRMA PRIMITIVA QUIROZ PARIS MORENO.-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, trece de Noviembre del dos mil ocho, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DE ESTE CANTÓN**, comparecen, por una parte, los cónyuges **NELSON ERACLIDES QUIROZ PARISMORENO Y JUDITH GLORIA ZUÑIGA PLUAS**, casados, ecuatorianos, Ejecutivos, domiciliados en esta ciudad; y, por otra parte la señorita **ABOGADA IRMA PRIMITIVA QUIROZ PARIS MORENO**, de estado civil soltera, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, por consiguiente capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, inserte una que contenga la de cesión de participaciones sociales, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Interviene, en calidad de cedente, los cónyuges **NELSON ERACLIDES QUIROZ PARISMORENO Y JUDITH GLORIA ZUÑIGA PLUAS**; y en calidad de cesionaria, la señorita **ABOGADA IRMA PRIMITIVA QUIROZ PARIS MORENO**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** ~~A) La compañía CHEMPROVEED C. LTDA. PROVEEDORES DE QUIMICOS, se constituyó mediante escritura pública que~~



se otorgó ante la Abogada Grace Almeida Morán, Notaria Décima Quinta del cantón Guayaquil, el cuatro de abril del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de Julio del dos mil ocho, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. B) el señor NELSON ERACLIDES QUIROZ PARISMORENO y su cónyuges, la señora JUDITH GLORIA ZUÑIGA PLUAS son propietario de trescientos noventa y dos participaciones sociales de un dólar cada una de ellas.- D) La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía CHEMPROVEED C. LTDA. PROVEEDORES DE QUIMICOS, celebrada el veinticinco de Septiembre del dos mil ocho, por unanimidad del capital social, resolvió autorizar al señor NELSON ERACLIDES QUIROZ PARISMORENO, para que ceda trescientos ochenta y ocho participaciones sociales de su propiedad a la señorita ABOGADA IRMA PRIMITIVA QUIROZ PARIS MORENO. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes expuestos, el señor NELSON ERACLIDES QUIROZ PARISMORENO, cede y transfiere trescientos ochenta y ocho participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, a favor de la señorita ABOGADA IRMA PRIMITIVA QUIROZ PARIS MORENO. **CUARTA: ACEPTACION:** Expresa la cesionaria, señorita ABOGADA IRMA PRIMITIVA QUIROZ PARIS MORENO, que acepta la cesión de las participaciones sociales que hace a su favor el Cedente señor NELSON ERACLIDES QUIROZ PARISMORENO, y su cónyuge quien para este efecto acepta dicha cesión. **QUINTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.** El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, DE UN DOLAR cada una, lo que da un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el señor NELSON ERACLIDES QUIROZ PARISMORENO, declara que lo ha recibido de manos señorita ABOGADA IRMA PRIMITIVA QUIROZ PARIS MORENO, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA  
CHEMPROVED CIA. LTDA. PROVEEDORES DE QUIMICOS.  
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL OCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, siendo las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía, se reúne la Junta General de socios de la compañía **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CHEMPROVED CIA. LTDA. PROVEEDORES DE QUIMICOS.** Con la asistencia de los siguientes socios: IRMA PRIMITIVA QUIROZ PARIS MORENO, por sus propios derechos, propietario de CUATRO participaciones, de Un dólar, cada una, de los Estados Unidos de América, el señor ALLIESTER NARCIZO QUIROZ PARISMORENO, por sus propios derechos, propietario de CUATRO participaciones, de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y el señor NELSON ERACLIDES QUIROZ PARISMORENO, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS participaciones, de UN dólar de los Estados Unidos de América, por lo que se encuentra reunido.

la totalidad del capital suscrito de la compañía. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa; por encontrarse reunido la totalidad del capital de la compañía cuyas participaciones tienen un valor de un dólar cada una, con el objeto de tratar el único punto que el orden del día: 1.- AUTORIZAR AL SOCIO NELSON ERACLIDES QUIROZ PARISMORENO, LA CESION DE TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD. Preside la sesión en calidad de Presidente el señor ALLIESTER NARCIZO QUIROZ PARISMORENO. El presidente solicita se sirva constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día: A continuación el señor Presidente procede a tratar sobre el único punto del orden del día: que se conceda el permiso necesario al NELSON ERACLIDES QUIROZ PARISMORENO, para que cedan y transfieran trescientas ochenta y ocho participaciones a favor de IRMA PRIMITIVA QUIROZ PARIS MORENO. Discutida que fue la moción, se la aprueba, por unanimidad. De la misma forma, se autoriza al representante legal, a perfeccionar lo resuelto.- Quedando terminado el orden del día, y no habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente ordena se efectuó un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y , cumplido que fue, se

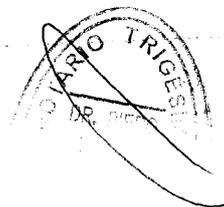


reinstala la cesión con el mismo numero de asistentes, y, leída que les fue el Acta , se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia los intervinientes conjuntamente con el Presidente de la Compañía quien certifica, siendo las once horas se declara concluida la cesión .- Certifico que el Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía..

IRMA PRIMITIVA QUIROZ PARIS MORENO

ALLIESTER NARCIZO QUIROZ PARIS MORENO

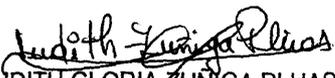
NELSON ERACLIDES QUIROZ PARIS MORENO

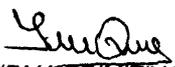




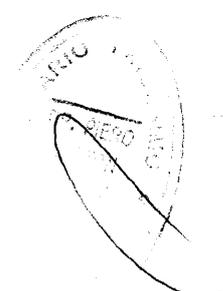
**SEXTA: DECLARACION:** Manifiestan el Cedente y el Cesionario que nada tiene que reclamarse mutuamente en lo posterior por concepto de la presente escritura. **SÉPTIMA.-** Queda autorizado el cesionario para que proceda realizar la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, así como solicitar la debida marginación de esta escritura en el Contrato de Constitución de la Compañía Agregue Señor Notario lo demás de ley para la validez de esta escritura. legal y firmeza de la presente escritura. Firma) Doctor Piero Aycart Vincenzini Carrasco, registro número tres mil quinientos ochenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

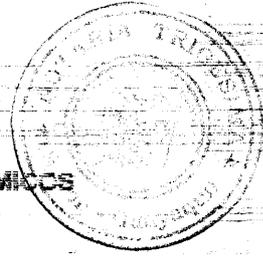
  
NELSON ERACLIDES QUIROZ PARISMORENO  
C.C.Nº 0906957345

  
JUDITH GLORIA ZUNIGA PLUAS  
C.C.Nº 0910465673

  
AB. IRMA PRIMITIVA QUIROZ PARIS MORENO  
C.C.Nº 0906802582







NUMERO RUC: 0991325339901  
RAZON SOCIAL: CHEMPROVEED C. LTDA. PROVEEDORES DE QUIMICOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: BARCELONA MATRIZ REG. INICIO ACT.: 22/07/2004  
NOMBRE COMERCIAL: REG. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONOMICAS: REG. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BARCELONA C/ Ramón BAYARQUE, Parroquia NUEVE DE OCTUBRE, CARRILLOS RIOS, Número: 200 Intersección:  
HURTADO, Parroquia FRENTE A PLAZA DE LA VENTA NUTRICIONISTA, Plant. 7, Oficina OPTO. 702 Fax: 04079331  
Teléfono Telex: 74010011 Celular: 099200849



*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Carretera: CARRILLOS RIOS Lugar de entrega: CARRILLOS RIOS, FRANCISCO Acosta y María RODRIGUEZ

Página 1 de 1

General de Ingresos y Retenciones  
DELEGADO DEL SERVICIO  
Servicio de Rentas Internas  
LIT. OESTE SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992535039901  
RAZON SOCIAL: QUENPROVEED C. LTDA. PROVEEDORES DE QUIMICOS  
NOMBRE COMERCIAL: QUENPROVEED C. LTDA.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REG. FONDO AGENTE DE RETENCION: ELITEZ CASO MORENO RMA PRIMITIVA  
REGISTRADOR: NUBEL PASTOR VIDAL AYARDO  
REG. AÑO ACTIVIDADES: 2017/2018 REG. DE CONSTITUCION: 22/07/2002  
REG. INSCRIPCION: 07/2008 REG. DE ACTUALIZACION:

ALTERNATIVAS ECONOMICAS PRINCIPAL:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCION PRINCIPAL:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACUL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: LOS RIOS Numero: 400  
Interseccion: HURTADO Piso: 7 Oficina: DPTO. 702 Referencia ubicacion: FRENTE AL ALMACEN DE LLANTAS  
AUTOCORRETA Fax: 042130011 Telefono Celular: 042130011 Celular: 09925350349

- DELEGACIONES TRIBUTARIAS:
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
  - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR DIVINAS CERRADOS: 0



*Leu Qui*

FECHA DEL CONTRIBUYENTE: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Lugar de Emision: ELITEZ CASO MORENO RMA PRIMITIVA Fecha y hora: 07/2018



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 CIUDADANIA No. 090680258-2  
 QUIROZ PARIS MORENO IRMA PRIMITIVA  
 QUAYAS/SANTA LUCIA/SANTA LUCIA  
 28 JULIO 1958  
 0022 0206 01208  
 QUAYAS/ DAULE  
 DAULE 1962  
*Guillermo*  
 FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TRIESTE  
 ECUATORIANA  
 SUPERIOR ABOGADO  
 VICINCO QUIROZ  
 ANGELA PARIS MORENO  
 DAULE 23/11/2002  
 27/11/2014  
 REN 0252623  
 Gya

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

151-0796  
 NUMERO CÉDULA  
 QUIROZ PARIS MORENO IRMA PRIMITIVA

QUAYAS QUAYAS  
 PROVINCIA CANTON  
 TARQUI TARQUI  
 PARROQUIA  
*Alfonso*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO TRIESTE  
 DR. PIERO  
 GASTON  
 AYCAR  
 VINCE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 090817390-9  
 QUIROZ PARISMORENO ALLISTER NARCIZO  
 GUAYAS/PEDRO CARBO/PEDRO CARBO  
 27 NOVIEMBRE 1962  
 003 0052 0089 M  
 GUAYAS/DAULE  
 DAULE



*A. Quiroz*

NOTARIA TRIGESIMA  
 CACADO FONDA ENRIQUETA  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 SEGUNDO QUIROZ  
 ANGELA PARIS-ORFEL  
 QUAYACUL 06/05/2008  
 06/07/2018  
 PEN 1501526  
 PULSAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

082-0714 NÚMERO  
 QUIROZ PARISMORENO ALLISTER  
 NARCIZO  
 GUAYAS PROVINCIA  
 TARCUI PARROQUIA

0908173909 CÉDULA  
 QUIROZ PARISMORENO ALLISTER  
 QUAYACUL CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



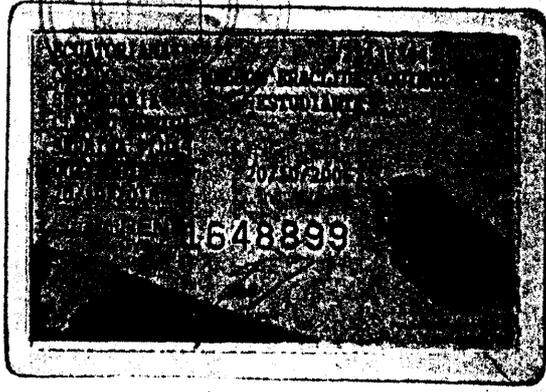
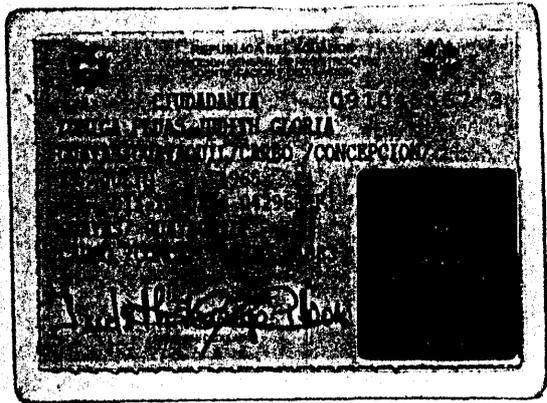
CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en el REFERENDUM 28 de Septiembre de 2008

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIO TRIGESIMA  
 DR. PIERO  
 GASTON  
 AYCAET  
 VINCULO

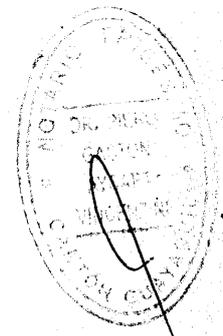




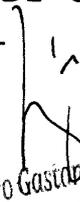
**CIUDADANO (A):**

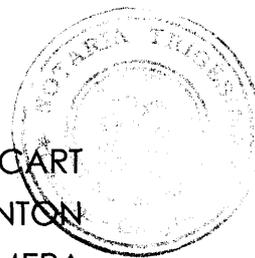
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en el **REFERENDUM** 28 de Septiembre de 2008

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN: LOS CONYUGES NELSON ERACLIDES QUIROZ PARISMORENO Y JUDITH GLORIA ZUÑIGA PLUAS A FAVOR DE LA SEÑORITA ABOGADA IRMA PRIMITIVA QUIROZ PARIS MORENO, LA MISMO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

  
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 62.625  
FECHA DE REPERTORIO: 14/nov/2008  
HORA DE REPERTORIO: 15:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha veintiuno de noviembre del dos mil ocho, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **NELSON ERACLIDES QUIROZ PARISMORENO**, autorizado por su cónyuge **Judith Gloria Zúñiga Plúas**, cede y transfiere **388 Participaciones Sociales** a favor de **IRMA PRIMITIVA QUIROZ PARIS MORENO**, todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee dentro del capital social de la compañía **CHEMPROVEED CIA. LTDA. PROVEEDORES DE QUIMICOS**, de fojas **145.287 a 145.300**, Registro Mercantil número **25.387**. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **86.574** del Registro Mercantil del **2.008**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 62625



S

REVISADO POR: *[Signature]*



*[Signature]*

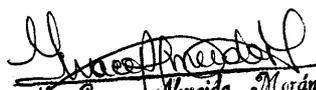
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
NELSON ERACLIDES QUIROZ PARISMORENO	388	IRMA PRIMITIVA QUIROZ PARIS MORENO



**NOTARIA XV**  
GUAYAQUIL  
**Grace Almeida Morán**  
Abogada

*Doy fe: Que se tomó nota de la escritura de Cesión de Participaciones, que antecede al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Chemproveed C. Ltda. Proveedores de Químicos, otorgada en esta Notaría el cuatro de abril del dos mil ocho.- Guayaquil, Diciembre tres del dos mil ocho.-*

  
M. Grace Almeida Morán  
Notaria Décimo Quinto  
Cantón Guayaquil

